



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DEPARTAMENTO DE SALUD

DECRETO ALCALDICIO N°. 002169
LITUECHE, 21 OCT 2013

D.A N° 183

GRV/mrl

21/10/2013

VISTOS:

Las normas consagradas en la Ley N°. 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento. El Decreto Alcaldicio N° 2621, de fecha 06 de Diciembre del 2012, como consta en Acta de Proclamación del 03 de Diciembre de 2012. Lo dispuesto en el Art. 66 de la Ley N°. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente. Lo consagrado en el estatuto de atención primaria. Ley 19.378.

CONSIDERANDO:

- La necesidad de ejecutar el Programa de Salud Bucal Box Dental, establecido en el convenio entre la Junaeb y la Ilustre Municipalidad de Litueche.
- **La necesidad de adquirir materiales e insumos para la ejecución de dicho programa.**
- Que este proceso debe realizarse a través del portal de contratación y adquisiciones públicas, **mercado público.**
- El convenio de colaboración del Modulo Dental Entre la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas y la Ilustre Municipalidad de Litueche.

DECRETO:

1.- **Adjudíquese**, la licitación 580075-15-L113, para la **"La necesidad de adquirir Instrumental y equipamiento para la ejecución de dicho programa"**, A los siguientes oferentes:

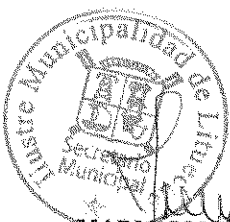
R.U.T.	Razón Social	Producto	Cantidad	Monto
76.271.360-8	MAYORDENT DENTAL LIMITADA	NSK TURBINA DENTAL, MIDWEST, CON PUSH MARCA NSK	1	\$130.252.-
		NKS MICROMOTOR (SOLO) 4 SALIDAS	1	\$188.151.-
		NSK CONTRANGULO P/MICROMOTOR PUSH JAPON	1	\$100.000.-
				\$418.403.-

Valor **\$ 418.403.- (Cuatrocientos dieciocho mil cuatrocientos tres pesos) más IVA.**

2.- **Impútese**, al gasto del Presupuesto de Salud año 2013 box dental Junaeb.

3.- **Publíquese**, el presente decreto en el sistema del Mercado Público

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVASE



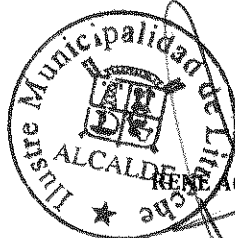
MARIA SOLEDAD OLMEDO PIZARRO
Secretaria Municipal

DISTRIBUCION:

RAE/M&OP/GRV/mrl

Archivo Licitación.....1

Oficina de Partes.....1



RENE ACUÑA ECHEVERRIA
Alcalde